



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL PARQUE TEMÁTICO CON MOTIVO DE LA TALL SHIP RACES CADIZ 2016 DEL 28 AL 31 DE JULIO DE 2016.

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El presente Pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas, específicas y las obligaciones que deberán reunir las empresas licitantes para la contratación y prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las zonas habilitadas de las tres puertas de acceso al Muelle Ciudad con motivo de la regata 2016, así como la seguridad de las zonas interiores del Parque Temático que se determinen en el presente pliego, durante los días 28 al 31 de Julio de 2016.

2. TIPO DE SERVICIO

El servicio a prestar se llevará a cabo por el adjudicatario con arreglo a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y aplicación de la legislación vigente que regula estas materias.

El servicio de vigilancia y seguridad se prestará con motivo de la celebración de la Regata en los siguientes espacios y con el cumplimiento de los cometidos que se indican y que se entenderán de forma no exhaustiva, comprendiendo aquellas otras funciones relacionadas con el objeto del contrato:

- A. Zonas habilitadas de las tres puertas de acceso al muelle comercial.

La prestación del servicio contratado se realizará por Vigilantes de Seguridad debidamente habilitados uniformados y consistirá en el control del acceso de personas para impedir:

- Entrada con envases de vidrio



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Comité Organizador
The Tall Ship Races Cádiz 2016

EXPEDIENTE: 2016/000083

- Registro para evitar el acceso con armas u objetos peligrosos que puedan suponer un riesgo potencial en aras de garantizar la seguridad de los asistentes
- Participación activa en cualquier incidencia, y especialmente en caso de alarma o evacuación, siguiendo instrucciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para lo cual el personal de la Empresa adjudicataria deberá estar instruido convenientemente.
- Prestar toda la colaboración que sea necesaria a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes y solicitar el auxilio de los mismos cuando fuere preciso.
- Los servicios se prestarán de pie
- La Empresa adjudicataria dispondrá del personal necesario para la ejecución del servicio.
- No se permitirá la prestación de ningún servicio por personal que no posea la cualificación adecuada al puesto de trabajo.

B. Carpas de la zona denominada “Zona UCA”, “Carpa de Tripulantes”, “Zona Infantil” y aquellas que determine el Comité Organizador de la Regata Cádiz 2016.

- Vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.
- Revisión de las instalaciones en general detectando en la misma cualquier circunstancia de estado o uso indebido que pueda originar situaciones de inseguridad, poniéndolo en conocimiento del Comité Organizador de la Regata Cádiz 2016.
- Vigilancia y control de los accesos a carpas y dependencias, incluyendo entradas de público, en los términos que se establezcan.
- Control y registro de entrada y salida de personal ajeno a las instalaciones, contratado para realizar trabajos en las instalaciones, antes, durante y después del montaje de las Carpas e instalaciones.
- Cierre de las instalaciones y dependencias una vez verificado que no queda en su interior personal autorizado comprobando el adecuado cierre de puertas.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Comité Organizador
The Tall Ship Races Cádiz 2016

EXPEDIENTE: 2016/000083

- Comunicación inmediata, al responsable del servicio, de toda incidencia que suponga un riesgo para la seguridad de personas u objetos.
- Control de entrada y salida de materiales, mercancías, instrumentos, así como vehículos y los propios transportistas.
- Apoyo inmediato y presencia física como elemento disuasorio y de protección.
- Vigilancia y ronda por los espacios de las instalaciones, en cualquiera de sus ubicaciones. Coincidiendo con las rondas, los vigilantes de seguridad comprobarán de forma visual el estado de las instalaciones relacionadas con la seguridad, comunicando las anomalías observadas.
- Los vigilantes de seguridad dejarán cumplimentado el documento habilitado para tal efecto dentro de los procedimientos establecidos.
- La prestación del servicio contratado se realizará por Vigilantes de Seguridad debidamente habilitados uniformados.
- Participación activa en cualquier incidencia, y especialmente en caso de alarma o evacuación, siguiendo instrucciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para lo cual el personal de la Empresa adjudicataria deberá estar instruido convenientemente.
- Prestar toda la colaboración que sea necesaria a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes y solicitar el auxilio de los mismos cuando fuere preciso.
- Los servicios se prestarán de pie
- La Empresa adjudicataria dispondrá del personal necesario para la ejecución del servicio.
- No se permitirá la prestación de ningún servicio por personal que no posea la cualificación adecuada al puesto de trabajo.

C. Ronda de vigilancia:

- Una vez cerrado al público el Parque Temático, se establecerá un servicio de vigilancia en las distintas zonas del mismo.

D. Cruce muelle pesquero:



- Apoyo al personal de APBC que regula el tránsito de vehículos por la zona con el acceso del público a la zona de atraque de los buques de las clases C, D y E.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Lugar de prestación del servicio será en el Parque Temático establecido en el muelle de Cádiz, con motivo de la celebración de la TALL SHIP RACES CADIZ 2016.

4. HORARIO GENERAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

| DIA | INICIO | FIN |
|-------------------|-------------------|-----------------------|
| DESDE EL DIA 21/7 | ACOPIO MERCANCIAS | DIA 27/7 A LAS 20,00H |
| MIERCOLES 27/7 | 20.00 | 03.00 |
| JUEVES 28/7 | 12.00 | 03.00 |
| VIERNES 29/7 | 11.00 | 03.00 |
| SABADO 30/7 | 11.00 | 04.00 |
| DOMINGO 31/7 | 10.00 | 19.00 |

Desglosado de la siguiente forma:

- E. Coordinación del servicio
- F. 4 vigilantes por puerta de acceso con las funciones establecidas en el punto 3.
- G. 1 vigilante en la zona UCA (desde el inicio de acopio de los materiales necesarios para la actividad a desarrollar por la UCA hasta la apertura del parque temático el día 27 y el día 1 de agosto)
- H. 1 vigilante en la carpa de organización
- I. 1 vigilante en la zona de aseos de tripulantes
- J. 1 vigilante en el cruce del muelle pesquero (según organización del servicio en coordinación con APBC)
- K. 2 vigilantes en la carpa de tripulantes el día 29 de 21 a 03 h.



- L. 1 servicio de ronda nocturna desde el cierre del parque temático cada noche, hasta las 8,00 h. del día siguiente (miércoles 27 madrugada del jueves) al 31 (sábado madrugada del domingo)

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá la duración prevista en el punto 4 del presente pliego, con las especificaciones previstas en el mismo.

6. PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN

La consignación presupuestaria máxima de licitación es de DIECISEIS MIL CIENTO QUINCE CON SETENTA EUROS (16.115,70 €), más TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA EUROS (3.384,30 €) correspondientes al IVA (21 %).

Al tratarse de horas estimadas en función de los horarios previstos, el número de horas a realizar podrían variar, siendo por tanto el precio unitario de las mismas:

- a) 15 euros por cada hora laboral diurna IVA incluido
- c) 17 euros por cada hora festiva y/o nocturna. IVA incluido

Nota: Se entienden horas nocturnas las realizadas desde las 22,00 h hasta las 7,00 h y festivas las desarrolladas en sábados y domingos.

8. CRITERIOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA LA ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará al licitante que ofrezca el mejor precio/hora, según la siguiente distribución:

- 1) Precio/hora diurna hasta 30 puntos.
- 2) Precio/hora nocturna hasta 70 puntos.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Comité Organizador
The Tall Ship Races Cádiz 2016

EXPEDIENTE: 2016/000083

Al licitante que ofrezca el mejor precio en cada tipo de hora se le otorgará la máxima puntuación y al resto en proporción según la regla de tres directa. La puntuación se determinará para cada tipo de hora de forma individualizada.

Las ofertas temerarias se determinarán, en su caso, a criterio de la mesa de contratación conforme a lo dispuesto en el TRLCSP.

